<u>CONSTANCIA SECRETARIAL</u> Se le informa al Señor Juez que la demandada Sociedad Hijos de Néstor Jiménez H CIA S en C, adosa prueba documental decretada.

La demandada Martha Lucia Jiménez Estrada adosa prueba de envío de citación.

El doctor Carlos Eduardo Henao Mejía, quien fuere citado a rendir declaración en el sub judice, adosa solicitud.

14 de febrero del 2024.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

17-001-31-03-002-2021-0026900
REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto I No. 120-2024

Conforme a la constancia secretarial que antecede, fue adosado por parte de la demandada Sociedad Hijos de Néstor Jiménez H CIA S en C, prueba documental decretada dentro del sub judice, por tal razón, se ordena agregar y poner en conocimiento de la parte convocante.

Ahora bien, la demandada Martha Lucía Jiménez Estrada adosa prueba de notificación de citación del señor Carlos Eduardo Henao Mejía, por tanto, se ordena agregar al dosier para que haga parte de su foliatura y las partes se enteren de su contenido.

Finalmente, el doctor Carlos Eduardo Henao Mejía, quien fuere citado a declarar dentro del presente proceso, solicita se le asigne como fecha y hora para rendir su declaración en data *"…7 de marzo en horas de la tarde 2pm", e*mpero, dicha petita debe ser despachada de manera desfavorable, habida cuenta que esta judicatura no puede designarle una fecha y mucho menos hora exacta para tomar su declaración, ya que por las dinámicas propias de la audiencia a desarrollar, no es posible generar una designación en ese sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ebeaa6e30a04cd2a4a2557c1f2087832e04f3f95d21f438b84e9eee5ee739ee**
Documento generado en 15/02/2024 04:30:50 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica